



"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.010 de octubre 1 de 2014, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2014"

**La Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC**  
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos*".

Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo No.010 de octubre 1 de 2014 el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.766.749.648) M/CTE.**, con el objeto de adquirir elementos de seguridad para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, tales como: armamento, chalecos antibalas, munición, entre otros.

Que mediante comunicación con radicado 2-2014-041040 de octubre 31 de 2014, el Director General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No.010 de octubre 1 de 2014.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 614 de septiembre 26 de 2014, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 010 de 2014.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 010 de octubre 1 de 2014 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2014.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:



**USPEC**  
Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

RESOLUCIÓN NÚMERO **000933** DEL **31 OCT 2014**

OTA	SUBC	OBJC	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.766.749.648</b>
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.766.749.648
3	5					TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.766.749.648
3	5	3				OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.766.749.648
3	5	3	24			IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	7.766.749.648
					10	RECURSOS CORRIENTES	7.766.749.648
<b>TOTALES</b>							<b>7.766.749.648</b>

**SON: SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.766.749.648) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

OTA	SUBC	OBJC	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CREDITOS
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.766.749.648</b>
2						GASTOS GENERALES	7.766.749.648
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.766.749.648
2	0	4	3			COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	7.669.400.000
2	0	4	3	1		ARMAMENTO	2.275.800.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.275.800.000
2	0	4	3	4		EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	5.393.600.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.393.600.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	97.349.648
2	0	4	4	14		MUNICION	97.349.648
					10	RECURSOS CORRIENTES	97.349.648
<b>TOTALES</b>							<b>7.766.749.648</b>

**SON: SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.766.749.648) M/CTE.**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 OCT 2014**.

**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal  
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Control de Legalidad: Jose Guillermo Olarte Tovar – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica  
Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\ACUERDOS RESOLUCIONES\2014\Resolucion Incorporacion Acuerdo 010 de octubre 1 de 2014.docx

**Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia**  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Código: G1-S1-FO-01  
Versión: 03

Vigencia: 16/ 09 /2013

Página: 2 de 2